



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 5 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asisten la concejala Maialen Aldasoro Aranburu.

Actúa de secretaria Iزارo Gurrutxaga Auzmendi.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 97 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2014, que asciende a un total de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE euros y VEINTICUATRO céntimos (21.817,24 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

**III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-**

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Servicio de Ayuda a Domicilio.-**

- Exp. nº 11-11-03: Reducir el servicio a partir del 8 de diciembre, pasando de 12 a 2 horas semanales, por cambios en la unidad convivencial.
- Exp. nº 14-11-08: Dar de alta en el servicio a partir del 19 de noviembre de 2014, 2 horas diarias de lunes a sábado. La aportación de la persona beneficiaria será del 35%.
- Exp. nº 14-11-07: Aumentar el servicio, pasando de 2 a 6 horas semanales, debido a que la situación personal de la persona beneficiaria requiere mayor atención.
- Exp. nº 14-11-09: Dar de alta en el servicio a partir del 27 de noviembre de 2014, hora y media diaria 3 días a la semana, para ayudar en la limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 2%.

...///...

- Exp. nº 14-11-10: Dar de alta en el servicio a partir del 1 de diciembre de 2014, 2 horas diarias de lunes a viernes, para ayuda personal. La aportación de la persona beneficiaria será del 2%.

#### Subvenciones a entidades.-

Conceder las siguientes subvenciones de 2014 correspondientes a entidades:

DONANTES DE SANGRE:	1.317,00 €
CRUZ ROJA:	3.510,00 €
PROYECTO HOMBRE:	1.100,00 €
NAGUSILAN:	66,25 €
AZKI, ASOCIACIÓN DE MUJERES:	270,00 €

#### Subvención a la asociación Iniciativas Solidarias.-

Conceder una subvención de 1.269,00 euros para afrontar los gastos de los encuentros solidarios celebrados en Lazkao el 18 de julio de 2014.

#### Subvención a la asociación de jubilados y pensionistas Orobione.-

Conceder una subvención de 6.260,00 euros a la asociación de jubilados y pensionistas Orobione por el desarrollo de las actividades de 2014 y 90,00 € para la suscripción a Hitza.

#### Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 14-01-008: Conceder una ayuda de 182,50 € mensuales, de noviembre a diciembre, para gastos de alquiler de vivienda y 67,53 € mensuales, de noviembre a diciembre, para gastos de mantenimiento. La ayuda concedida corresponde al 73% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-009: Conceder una ayuda de 92,50 € mensuales, de noviembre a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-010: Conceder una ayuda de 248,71 € para necesidades básicas. La ayuda concedida corresponde al 76% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-011: Conceder una ayuda de 77,70 € el día de diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 84% de lo solicitado.

Incrementar al 100% las subvenciones para gastos de mantenimiento a las personas que se relacionan a continuación:

- Exp. nº 111: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 45,33 € mensuales a 90,65 €. Corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 103: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 45,79 € mensuales a 91,57 €. Corresponde al 99% de lo solicitado.

...///...



...///...

- Exp. nº 489: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 45,33 € mensuales a 90,65 €. Corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 700: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 41,63 € mensuales a 83,25 €. Corresponde al 90% de lo solicitado.
- Exp. nº 135: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 45,33 € mensuales a 90,65 €. Corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 692: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 41,63 € mensuales a 83,25 €. Corresponde al 90% de lo solicitado.
- Exp. nº 670: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 46,25 € mensuales a 92,50 €. Corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-007: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 36,08 € mensuales a 72,15 €. Corresponde al 78% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-008: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 45,33 € mensuales a 90,65 €. Corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-017: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 43,83 € mensuales a 87,64 €. Corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-002: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 46,25 € mensuales a 92,50 €. Corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-018: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 40,70 € mensuales a 81,40 €. Corresponde al 88% de lo solicitado.
- Exp. nº 615: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 46,25 € mensuales a 92,50 €. Corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-004: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 46,25 € mensuales a 92,50 €. Corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-007: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 46,25 € mensuales a 92,50 €. Corresponde al 100% de lo solicitado.

...///...

...///...

- Exp. nº 12-01-007: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 46,25 € mensuales a 92,50 €. Corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-11: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 45,33 € mensuales a 90,65 €. Corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-12: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 46,25 € mensuales a 92,50 €. Corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-14: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 46,25 € mensuales a 92,50 €. Corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-008: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 46,25 € mensuales a 92,50 €. Corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-004: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 46,25 € mensuales a 92,50 €. Corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-002: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de marzo a diciembre pasará de 35,61 € mensuales a 71,22 €. Corresponde al 77% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-003: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 41,17 € mensuales a 82,32 €. Corresponde al 89% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-005: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 46,25 € mensuales a 92,50 €. Corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-006: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 46,25 € mensuales a 92,50 €. Corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-007: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 23,13 € mensuales a 46,25 €. Corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-008: Incrementar al 100% la subvención para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda mensual concedida de enero a diciembre pasará de 35,61 € mensuales a 71,22 €. Corresponde al 77% de lo solicitado.

#### IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

...///...



...///...

Conceder las siguientes subvenciones de 2014 correspondientes a entidades culturales:

GOIERRIKO BERTSO ESKOLA:	1.498,62 €
GRUPO DE BAILE OIN ARIN:	8.943,10 €
CORAL KANTAKA:	1.782,14 €
ANTZAR GAZTEAK:	1.887,45 €
CORAL LAZKAO:	625,00 €
CORAL OROBIONE:	1.263,70 €
CHARANGA JUNDAJO:	2.000,00 €

#### V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

##### Subvención a la asociación de pescadores de Lazkao.-

Conceder una subvención de 175,00 euros a Xabier Elizburu, en representación de la asociación de pescadores de Lazkao, para afrontar los gastos del acto de presentación de pesca sin muerte en coto, celebrado en Lazkao el 11 de octubre.

##### Subvención al equipo de atletismo Txindoki.-

Conceder a Joseba Bolinaga, en representación del equipo de atletismo Txindoki, una subvención de 700,00 euros para afrontar los gastos de la carrera XIV Homenaje a Josetxo Imaz.

##### Subvención al grupo Arrastaka.-

Conceder una subvención de 800,00 euros al grupo de montaña Arrastaka como apoyo económico a la carrera de montaña Ehun milak.

##### Subvención al grupo Lazkao Extreme.-

Conceder una subvención de 640,00 euros al grupo Lazkao Extreme para afrontar los gastos del II Duatlón de Montaña de Lazkao organizado el 20 de septiembre y la prueba San Silvestre celebrada el 31 de diciembre.

#### VI.- APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE (MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES EN VIVIENDA DE ANTZALDE).-

Se aprueba, con carácter inicial, el estudio de detalle presentado para la modificación de alineaciones de la vivienda sita en Antzalde, 20-A.

#### VII.- ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE JARDINERÍA.-

Se acuerda anular la licitación de la contratación del servicio de mantenimiento de parques y jardines, ya que se quiere hacer una revisión del tema de la subrogación de los trabajadores.

Como Secretaria en funciones hago constar que, por unanimidad, se acuerda el debate del punto "Expediente del servicio de mantenimiento de calefacción de edificios e instalaciones de agua caliente sanitaria", no incluido en el orden del día.

#### VIII.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALEFACCIÓN E INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE SANITARIA DE EDIFICIOS.-

...///...

...///...

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha comunicado la propuesta de adjudicación, mediante la Central Foral de Contratación, del acuerdo marco para la contratación del "Servicio de mantenimiento de calefacción e instalaciones de agua caliente sanitaria de edificios" a la empresa GIROA, S.A.

Siendo esto así, y estando el Ayuntamiento de Lazkao adherido a este acuerdo marco, se propone, cuando la Diputación Foral de Gipuzkoa ratifique la citada adjudicación, adjudicar a la empresa GIROA, S.A. el "Servicio de mantenimiento de calefacción e instalaciones de agua caliente sanitaria de edificios".

La Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus asistentes, aprueba la propuesta.

**IX.- CIERRE DEL ACTA.-**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y quince minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria en funciones, doy fe.



*J. Euzkadi*